

15143807
PASTO, 29 de diciembre de 2023

No. Radicado: 08SE2024725200100000034
Fecha: 2024-01-15 12:25:11 pm
Remitente: Sede: D. T. NARIÑO
Depen: GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN,
VIGILANCIA, CONTROL Y RESOLUCIÓN DE
CONFLICTOS - CONCILIACIÓN
Destinatario: ALEXANDER MONTAÑO ORTIZ
Anexos: 1 Folios: 1

08SE2024725200100000034

Señor(a),
ALEXANDER MONTAÑO ORTIZ
alexandermortizahoo.com@yahoo.com
PASTO - NARIÑO



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

ASUNTO: Comunicación Auto de Trámite de Averiguación Preliminar
Radicación: 02EE2023725200100000865
Querellante: ALEXANDER MONTAÑO ORTIZ
Querellado: MAQUINAGRO BOGOTA PU 1

Me permito informarle que mediante auto No. 355 del 28 de diciembre de 2023 suscrito por la INSPECORA DE TRABAJO, se dio inicio a la Averiguación Preliminar, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas laborales y de seguridad y salud en el trabajo, en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control, para con ello determinar si se reúnen los elementos necesarios que determinen si se inicia o no proceso administrativo sancionatorio de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 1 de la Ley 1610 de 2013.

Lo anterior, dando cumplimiento al artículo 3 numeral 9 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

DANIELA STEPHANIA GUERRERO PANTOJA
Auxiliar Administrativo



Id 15143807

MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE NARIÑO
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS -
CONCILIACIÓN - TERRITORIAL

Radicación: 02EE2023725200100000865**Querellante:** ALEXANDER MONTAÑO ORTIZ**Querellado:** MAQUINAGRO SAS

AUTO DE AVERIGUACIÓN PRELIMINAR 355
PASTO, (28 de Diciembre de 2023)

Teniendo en cuenta que, el Código Sustantivo del Trabajo en su artículo 485 establece la competencia del Ministerio del Trabajo para ejercer la vigilancia y control del cumplimiento de las normas laborales, así como de las normas sociales que sean de su competencia. De igual manera, establece que dicha competencia se ejercerá en la forma como el gobierno o el mismo Ministerio lo determine.

Que, el artículo 6 de la Ley 1610 de 2013 y el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, señalan que las actuaciones administrativas pueden iniciarse de oficio o a solicitud de cualquier persona.

Visto el contenido de la queja presentado por ALEXANDER MONTAÑO ORTIZ radicado bajo el No. 02EE2023725200100000865, se dispone **AVOCAR** el conocimiento de la presente actuación y en consecuencia dictar acto de trámite para adelantar averiguación preliminar a MAQUINAGRO SAS, identificada con el Nit 830145805-6 ubicada su sede en la ciudad de Pasto en la calle 18 No 18-24 por la presunta comisión de las siguientes conductas:

Acoso laboral, pago atrasado de salarios, no pago de prestaciones sociales, no afiliación en forma debida a seguridad social, trabajo en horas extras no compensado.

con el fin de determinar el grado de probabilidad o verosimilitud de la existencia de una falta o infracción, para identificar a los presuntos responsables de ésta y recabar elementos de juicio que permitan verificar la ocurrencia de la conducta, en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control.

En consecuencia, de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ordena decretar las siguientes pruebas por considerarlas conducentes, pertinentes y necesarias:

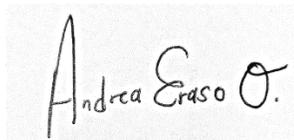
- Escuchar en diligencia de declaración a ALEXANDER MONTAÑO ORTIZ, para que amplíe y ratifique los hechos expuestos en su escrito.
- Solicitar copia de la nomina de trabajadores con vigencia ultimo trimestre de 2023 tanto de los trabajadores con contrato laboral, como los de prestación de servicio y de obra si los hubiera.
- Solicitar archivo Excel con la siguiente información de todos los trabajadores independiente su tipo de vinculación : nombre trabajador, identificación, tipo contrato, dirección residencia, correo electrónico, numero celular.
- Copia de afiliaciones a seguridad social de todos los trabajadores
- Copia de los contratos independiente del tipo de contrato de la totalidad de los trabajadores activos en el ultimo trimestre de 2023 (octubre a Diciembre)
- Copia de planillas de seguridad de todos los trabajadores del ultimo trimestre de 2023.
- Copia de reglamento de trabajo vigente a la fecha.
- Copia pago de liquidaciones a trabajadores vigencia 2023.

- Copia consignación cesantías con vigencia 2022 a un fondo o copia de pago directo a los trabajadores con fecha y firma legible del trabajador.
- Copia entrega de dotación vigencia 2023 con firma y fecha legible por parte del empleado.
- Copia registro y pago de horas extras ultimo semestre de 2023 (junio a Diciembre) con comprobante de recibo firmado por parte del trabajador.

Adicionalmente, se ordena la práctica de diligencia de declaración al representante legal de MAQUINAGRO SAS.

Para la entrega de la documentación se otorga un plazo de diez (10) días hábiles a partir del día siguiente de recibida la presente comunicación, la cual se deberá entregar mediante oficio en la siguiente dirección calle 19 no 26-72 Centro oficina 220, dirigida a la inspectora ANDREA ERASO OVIEDO, en medio magnético (Cd, memoria usb) debido al volumen de información.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDREA ERASO OVIEDO
INSPECTOR DE TRABAJO